REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 2015-0369

Acorde a las solicitudes que preceden, se dispone:

- 1.- ADVERTIR que el demandado ALEJANDRO SICARD DE LA RANS contestó la demanda en tiempo y llamó en garantía a la seguradora AXA SEGUROS COLPATRIA S.A., dentro del término de ley.
- 2.- DAR trámite previamente a la demanda de llamamiento en garantía y una vez se encuentre integrada la Litis, se correrá el traslado de ley, de manera conjunta.
 - 3.- OBSERVAR la decisión adoptada en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

(1)

rso

| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL |
|--|
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO |
| No08 Hoy05-02-2021 |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ |